



Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución 22 de mayo de 2019.

Mediante la Resolución 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2019/2020, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

En virtud de la Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento.

Finalizado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, y conforme a lo indicado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 22 de mayo de 2019, procede aprobar los listados definitivos de admitidos, con indicación de su destino definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas, así como el de excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión. Así mismo, se publican los desistimientos y la contestación a las alegaciones presentadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de aspirantes admitidos.*

Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación convocado por la Resolución 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran recogidos como anexo I para el cuerpo de maestros y como anexo II para el resto de cuerpos.

Segundo.- *Listados definitivos de aspirantes excluidos.*

Aprobar los listados definitivos de aspirantes excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación convocado por la Resolución 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, con indicación de las causas de exclusión, que aparecen como anexo III para el cuerpo de maestros y como IV para el resto de cuerpos.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Tercero.- Desistidos

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se declaran desistidos a los interesados que se relacionan en los anexos que para cada cuerpo se indican en el apartado segundo, dándose por concluso el procedimiento.

Cuarto.- Alegaciones.

Se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 9 de julio de 2019, conforme figuran en el anexo V para el cuerpo de maestros y en el anexo VI respecto del resto de cuerpos.

Quinto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado cuarto.3 de la Resolución 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 30 de julio de 2019, a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 30 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
P.S. Orden de 26 de julio de 2019
EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.